

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Mgter. Patricia Gabbarini, Mgter. María Eugenia Danieli y Mgter. Elizabeth Vidal, designados como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por la Prof. Paola Roldán, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por la Prof. Paola Roldán, titulado “La Escuela Imaginada”, dirigido por la Mgter. Elizabeth Vidal.

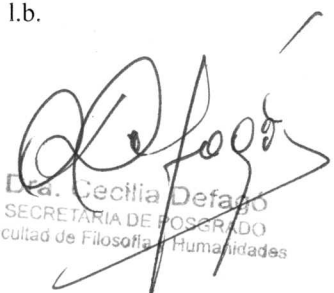
ARTICULO 2º: FIJAR el día martes 26 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en la Sala B de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Prof. Paola Roldán, de su Informe Final de Especialización.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 MAY 2015

Resolución Nº: 0665

l.b.


Dña. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES